

13-14

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## PSICOLOGIA DE LA INTERVENCION SOBRE TRASTORNOS DEL LENGUAJE

CÓDIGO 01475157

UNED

**13-14**

**PSICOLOGIA DE LA INTERVENCION SOBRE  
TRASTORNOS DEL LENGUAJE  
CÓDIGO 01475157**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

## OBJETIVOS

Los objetivos generales que se espera conseguir en la asignatura son potenciar en los alumnos una concepción interdisciplinar del estudio de los trastornos del lenguaje para poder abordar el lenguaje y su tratamiento en toda su complejidad; facilitar la adquisición de los conocimientos psicolingüísticos más relevantes e imprescindibles para abordar con objetividad y rigor el estudio de las alteraciones del lenguaje y su tratamiento; ofrecer una visión general que les permita tomar conciencia de la importancia del lenguaje en el desarrollo cognitivo y afectivo, y en los procesos educativos; transmitir a los estudiantes la necesidad de conocer los diferentes trastornos del lenguaje, las propiedades del lenguaje en personas con trastornos del desarrollo para intervenir como psicólogos; y facilitar a los estudiantes un aprendizaje significativo y funcional de los contenidos del programa.

## CONTENIDOS

Los contenidos del programa de Psicología de la intervención en trastornos del lenguaje, desarrollado en el texto base de la asignatura, se estructuran del siguiente modo:

### 1.<sup>er</sup> cuatrimestre:

1. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
2. EL NIÑO SORDO
3. EL NIÑO CON AUTISMO
4. LA DISCAPACIDAD MOTORA

### 2.<sup>o</sup> cuatrimestre:

1. NIÑOS CON DEFICIENCIA MENTAL
2. EL TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE
3. EL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN EN EL NIÑO CIEGO

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

VICENÇ TORRENS GARCIA  
vtorrens@psi.uned.es  
91398-8650  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483223345

Título: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EN TRASTORNOS DEL DESARROLLO (1ª)

Autor/es: Río, M<sup>a</sup> José Del ;

Editorial: PEARSON

DEL RÍO, M. J., TORRENS, V. (2006): *Lenguaje y comunicación en trastornos del desarrollo*. Madrid: Pearson.

Este manual es el texto base de la asignatura. La estructura del libro se corresponde con los contenidos de la asignatura. Este texto está dirigido a estudiantes y profesionales de la intervención en trastornos del lenguaje, y sus contenidos se adaptan a sus necesidades. Este manual aporta información sobre los síntomas y el tratamiento del lenguaje en la sordera, el retraso mental, el autismo, el retraso del lenguaje, el niño ciego y la discapacidad motora.

Además del texto base, el alumno podrá contar con la Guía Didáctica de la asignatura titulada GUÍA DIDÁCTICA Y PRÁCTICAS DE PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOBRE TRASTORNOS DEL LENGUAJE, preparada por el equipo docente de la asignatura. La guía incluye un apartado dedicado a las prácticas obligatorias, de las cuales los alumnos deben escoger sólo una para cada cuatrimestre para ser evaluada. TORRENS, V. (2005): *Psicología de la intervención sobre trastornos del lenguaje. Guía Didáctica*. Madrid: UNED.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se recomienda la lectura de los siguientes manuales sobre adquisición del lenguaje. En la GUÍA DIDÁCTICA Y PRÁCTICAS DE PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS DEL LENGUAJE se presentan referencias útiles para la preparación de la asignatura

NARBONA, J., CHEVRIE-MULLER, C. (1997): *El lenguaje del niño: desarrollo normal, evaluación y trastornos*. Madrid: Masson.

PEÑA, J. (1996): *Manual de logopedia*. Barcelona: Masson.

RONDAL, J. A. y SERON, X. (1995): *Trastornos del lenguaje*. Barcelona: Paidós.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

En cuanto al sistema de evaluación señalaremos los siguientes aspectos:

### a) Pruebas de evaluación a distancia

En esta asignatura no existen cuadernillos de evaluación a distancia. La evaluación final del curso se realiza a partir de las pruebas presenciales. No se debe presentar ningún trabajo sobre las prácticas obligatorias. Las prácticas obligatorias sólo se evalúan mediante las pruebas presenciales.

Las prácticas tienen carácter obligatorio, y deben realizarse individualmente. Se deberá elegir sólo una práctica de las tres prácticas obligatorias propuestas. En la GUÍA DIDÁCTICA Y PRÁCTICAS DE PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS DEL LENGUAJE se encuentran todas las orientaciones necesarias para la realización de las prácticas.

### b) Pruebas presenciales

En cada cuatrimestre la prueba presencial consistirá en una prueba con preguntas de desarrollo que evaluará los conocimientos de la parte teórica, y en una pregunta de desarrollo que evaluará la realización de una de las prácticas. La prueba teórica consistirá en cuatro preguntas de desarrollo. La prueba de la parte práctica consistirá en una pregunta de cada una de las tres prácticas, de las cuales el alumno deberá escoger sólo una para contestar. Los exámenes de reserva, de centros en el extranjero y prisiones tienen el mismo formato.

Es muy conveniente que los alumnos estén en contacto con el profesor, quien orientará su estudio y les comunicará cualquier información de la Sede Central.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos serán atendidos directamente por los profesores de la asignatura, bien personal o telefónicamente durante el horario que figura a continuación:

### **Vicenç Torrens**

Mañanas: martes y jueves, de 10 a 14 h. Tardes: martes, de 16 a 20 h.

Tel.: 91 398 86 50

En el caso de consultas mediante correo electrónico, les rogamos que lo hagan a la dirección electrónica de la asignatura: [vtorrens@psi.uned.es](mailto:vtorrens@psi.uned.es)

## OTROS MEDIOS DE APOYO

Se emitirán algunos programas dentro del espacio *Psicología hoy* cuyo objetivo será ampliar algunos de los temas del curso o proporcionar indicaciones sobre el curso. El alumno puede consultar la programación radiofónica en la Guía de los Medios Audiovisuales que edita el CEMAV.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.